



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Gabriel Ignacio Zamorano Suazo. /

ALGARROBO,
DECRETO N°

17 AGO 2018

4626

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.968 de fecha 31.08.2017; Aprueba firma de convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2017, entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 183 de fecha 06.07.2018; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.131 de fecha 12.07.2018; Aprueba el acuerdo N° 107 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 20 de fecha 11.07.2018.
9. Ord. N° 179 de fecha 31.07.2018; del Director del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita Taller de Grafiti.
10. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de Agosto del año 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Gabriel Ignacio Zamorano Suazo.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 233 de fecha 06.06.2018.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 07 de Agosto del 2018 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **GABRIEL IGNACIO ZAMORANO SUAZO**, Cédula de Identidad N° con certificado de la Directora de Dideco de la I. Municipalidad de Algarrobo, para ejercer funciones como Monitor del Taller de Grafiti, en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, por 05 horas cronológicas semanales, a contar del 07 de agosto de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.



- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Monitor del Taller de Grafiti, correspondiente al FAEP 2017. La cantidad de \$ 15.000.- (Quince mil pesos), por cada hora efectivamente trabajada, por 05 horas cronológicas semanales, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas y certificado emitido por el Director del Establecimiento y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2018, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

4 6 2 6
17 AGO 2018

